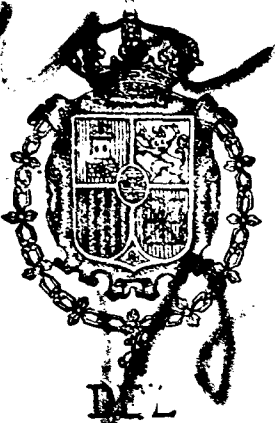


DIARIO OFICIAL



MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo de oficios Manuel Benítez Medina, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le conceda la separación en el Cuerpo a que pertenece, con residencia en esta Corte, por haber sido nombrado ordenanza del Congreso de los Diputados, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, pasando a la situación militar que por sus años de servicio le corresponda y causando baja en el Cuerpo de Porteros y Mozos por fin del mes de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Infantería D. Ramón Babé y Ruiz de Porras, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Gonzalo Rodríguez Romeo cese en el cargo de ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la novena división, D. Manuel Llanos Medina, por haber cumplido en dicho cometido el plazo reglamentario, y nombrar, en sustitución, al de igual empleo y Arma D. Eduardo Araujo Soler, disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de primero del mes próximo pasado (D. O. núm. 222), para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, que existe en la Fiscalía militar del Consejo Supremo del Ejército y Marina, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para ocuparla al oficial tercero del expresado Cuerpo D. Julián Hierro López, con destino en el Archivo general Militar y en comisión en el citado Alto Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la información instruida en Melilla en virtud de instancia promovida por el soldado, licenciado, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, Pedro Gilly Páños, residente en Getafe, Escuelas Pías; teniendo en cuenta que el recurrente fué hecho prisionero por el enemigo el día 22 de julio de 1921, permaneciendo en tal situación hasta el 28 de enero de 1923 en que fué rescatado, sufriendo su cautiverio sin menoscabo del honor militar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder a dicho soldado la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, por considerarlo comprendido en el segundo caso, artículo cuarto del vigente reglamento de la citada Medalla, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la primera región.

Sección de Infantería**ACADEMIAS MILITARES**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el coronel Director de la Academia especial de Infantería cursó a este Ministerio en 20 de octubre último, al que acompañaba instancia del alumno de dicho Centro D. Federico Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, en la que solicita la separación de la mencionada Academia, y teniendo en cuenta el consentimiento materno que a la misma acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que las antigüedades que han de disfrutar en el empleo de comandante los de este empleo de la escala activa de Infantería, ascendidos por reales órdenes de 30 de agosto y 21 octubre últimos (D. O. núms. 197 y 239), sean las que se les asigna en la relación que sigue.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. José Camafía Sánchez, la de 21 de agosto de 1930.

D. Mariano Lobo Navascués, la de 22 de agosto de 1930.

D. Ciro de Torres Ortega, la de 3 de octubre de 1930.

D. José de la Cuesta Villanova, la de 8 de octubre de 1930.

D. Luis Cirujeda Gayoso, la de 8 de octubre de 1930.

Madrid 11 de noviembre de 1930.—Berenguer.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 25 del mes próximo pasado, en el que da cuenta a este Ministerio de haber concedido la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Melilla y Larache, al teniente de Infantería, con destino en el regimiento España núm. 46, D. Juan Ibáñez Salas, por hallarse comprendido en el real decreto de 29 de junio de 1916 (DIARIO OFICIAL núm. 145), el Rey (q. D. g.) ha

tenido a bien aprobar dicha concesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Infantería D. José Miñana de la Concepción, que ha causado baja en la Mehal-la Jalfiana de Melilla núm. 2, por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 5 del actual, quede en situación de disponible forzoso en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, D. Sebastián Zamora Medina, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalfiana de Tetuán núm. 1, D. José Alique Chiloche, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Mehal-las, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Juan Vázquez Salas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo del Tercio, con la adición de dos barras rojas, por hallarse comprendido en la real orden circular de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y reunir las condiciones que determina la de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, don Francisco Belzunce González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, don José Belzunce González, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Jesús Díez Miró, en situación de disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle 25 días de licencia por asuntos propios para París, Marsella y Niza (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento Inca núm. 62, D. Bernardo Gomila Taberner, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Bañolas Aleu.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor. Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Tercio, D. Mariano Navarro Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Martínez Calleja.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Huelva número 8, D. Luciano Marauri Ordaz, la cruz de la citada Orden, con antigüedad de 20 de mayo de 1907, la placa con la de 20 de mayo de 1917 y la pensión de placa con la de 20 de mayo de 1925.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la segunda y octava regiones e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 18 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 185), por la que se concede pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que al coronel, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Lérida número 20, D. Tomás Mora Gómez, es la pensión de placa de la citada Orden, la que le corresponde con antigüedad de primero de junio de 1930 y no la pensión de cruz como en la mencionada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Inca núm. 62, D. Pedro Llopart Ramis, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 25 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería D. José Josa y de Gomar, ayudante de campo del General de división, Gobernador militar de Mallorca, D. Antonio Losada Ortega, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 29 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, las condecoraciones de la citada Orden, con la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Emilio Ramos Uuamuno, con la antigüedad de 7 de junio de 1930. Cursó la documentación la zona de Mallorca, 48.

D. Luis Alba Clarés, con la de 22 de junio de 1930. Idem la Capitania general de la primera región.

D. José Puñet Morales, con la de 10 de junio de 1930. Idem el regimiento Navarra, 25.

D. José Arce Iradier, con la de 26 de agosto de 1930. Idem el Consejo Supremo.

D. Enrique Martínez Moreno, con la de 27 de agosto de 1930. Idem la zona de Albacete, 16.

D. Octavio López del Castillo y Crespo, con la de 28 de agosto de 1930. Idem el regimiento San Marcial, 44.

Comandantes.

D. Mariano García Serrano Abella, con la antigüedad de 7 de abril de 1930. Cursó la documentación la Capitania general de la tercera región.

D. Telesforo Martínez Cabezas, con la de 18 de mayo de 1930. Idem los Somatenes de la séptima región.

D. Arturo Herrero Compañy, con la de 23 de mayo de 1930. Idem el Gobierno militar de Menorca.

D. Daniel Bazán Caja, con la de 7 de junio de 1930. Idem la Capitania general de la sexta región.

D. Antonio de la Serna y Méndez Vigo, con la de 19 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Juan Ricart Marich, con la de 20 de junio de 1930. Idem la zona de Lérida, 20.

D. Pablo Peña Sánchez, con la de 22 de junio de 1930. Idem la Capitania general de la primera región.

D. José Ortega de Arnau, con la de 28 de junio de 1930. Idem el Gobierno militar de Valencia.

D. Rafael Valcárcel Sáenz, con la de 30 de junio de 1930. Idem la zona de Orense, 44.

D. Fermín Pescador Sánchez, con la de 6 de julio de 1930. Idem la Caja de Huérfanos de la Guerra.

D. Alfonso Durán Loyzaga, con la de 7 de julio de 1930. Idem la zona de Zaragoza, 23.

D. Isidro Cerdeño Gurich, con la de 14 de julio de 1930. Idem el regimiento de Covadonga, 40.

D. Joaquín Rivera Pastor, con la de 16 de julio de 1930. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Pablo Tellado Vicente, con la de 18 de julio de 1930. Idem el regimiento Tetuán, 45.

D. Pedro Rodríguez Almeida, con la de 19 de julio de 1930. Idem la zona de Valladolid, 36.

D. Juan Losada Manteca, con la de 25 de julio de 1930. Idem el regimiento de Toledo, 35.

D. Agustín Vinós Foch, con la de 28 de julio de 1930. Idem la zona de Burgos, 28.

D. Mariano Coello Treviño, con la de 28 de julio de 1930. Idem la Capitanía general de la tercera región.

D. Fernando Benedicto Millán, con la de 31 de julio de 1930. Idem la zona de Málaga, 11.

D. Angel Revilla Gómez, con la de 1 de agosto de 1930. Idem el regimiento San Marcial, 44.

D. Heliodoro Lozano Bergasa, con la de 3 de agosto de 1930. Idem la zona de Logroño, 31.

D. Ricardo Antón Gutiérrez, con la de 5 de agosto de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Antonio Carreras Remedio, con la de 11 de agosto de 1930. Idem el regimiento Princesa, 4.

Capitanes (E. R.)

D. Enrique Lareu Cardoso, con la antigüedad de 13 de enero de 1930. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Prudencio del Alamo Román, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento España, 46.

D. Francisco Vázquez López, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Málaga, 11.

D. Pedro Cárdenas Ortega, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Málaga, 11.

D. Federico González González, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Vizcaya, 32.

D. Pedro Fernández Abellán, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de la tercera región.

D. Manuel Pardo Gil, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Cayetano Callizo Bescos, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Guadalajara, 27.

D. Miguel Llovera Guasp, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Manuel Basallote Rodríguez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. José Adserá Vives, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Tarragona, 19.

D. Domingo Aguña Gómez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Murcia, 17.

D. Ambrosio Cueva Amor, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de la sexta región.

D. Galo Ramírez Muñoz, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Antonio Rodríguez Romero, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Juan Ramírez Llamas, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Palma de Mallorca, 48.

D. Vicente Sureda Alzamora, con la de 27 de junio de 1930. Idem la Capitanía general de Baleares.

D. José Segarra Salvador, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Vizcaya, 32.

D. Antasio Fernández Escribano, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Cáceres, 41.

D. José Juan Marí, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Palma de Mallorca, 48.

D. Esteban Carracedo Pérez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Málaga, 11.

D. Cayetano Vega Sierra, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de la quinta región.

D. Enrique Blanco Taboada, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Antonio Ramón del Pueyo, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento San Quintín, 47.

D. Agustín Muñoz Gómez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Almería, 13.

D. Timoteo Mena Ugarte, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valencia, 14.

D. José Guinot Gómez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Ciriaco Domingo García, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valencia, 14.

D. Emilio Hernán-Gómez de Dios, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de Canarias.

D. Angel Molina Atienza, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Cuenca, 14.

D. Enrique Biarge Tena, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de la quinta región.

D. José Álvarez Ladrón de Guevara, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Almería, 13.

D. Andrés Benítez Guerrero, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Lugo, 43.

D. José Hernández Alcázar, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Alicante, 15.

D. Antonio Bernal Parga, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de La Coruña, 42.

D. Andrés Bermejo Cojan, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Logroño, 31.

D. José Domenéch Sánchez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valladolid, 36.

D. Daniel Espí Asensi, con la de

27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Agapito Rodríguez Cuerva, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Badajoz, 5.

D. Juan García Jiménez, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valladolid, 33.

D. Victorino González Camarero, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Lugo, 43.

D. José del Río Meneses, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Cádiz, 67.

D. Ramón Bastida Aparicio, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Murcia, 17.

D. Blas Piquer Báguena, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valencia, 14.

D. Juan Flores Cordobés, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Toledo, 2.

D. Manuel González Delgado, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Badajoz, 5.

D. Antonio Gil Cursach, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Palma de Mallorca, 48.

D. Agustín Gil González, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Pedro Urbano Naya, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valencia, 14.

D. Valentín Martín Aguado, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Lérida, 20.

D. Lucas Sánchez Menchón, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Alicante, 15.

D. Nemesio Liqueste Cuadrado, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Alava, 33.

D. Juan Pérez Vela, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Tarragona, 19.

D. Vicente Nicolau Lucas, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. José Rodríguez Antonio, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento Constitución, 29.

D. Santos Puertas Fernández, con la de 28 de junio de 1929. Idem el regimiento Vad Ras, 50.

D. Juan Riquelme Escudero, con la de 28 de junio de 1929. Idem la zona de Alicante, 15.

D. Baldomero Vergel Guerrero, con la de 5 de julio de 1930. Idem el regimiento Granada, 34.

CRNE.

Comandantes.

D. Pedro Berdonces Martialay, con la antigüedad de 15 de octubre de 1928. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. Aníbal Pérez Rasilla, con la de 7 de febrero de 1929. Idem la zona de Zamora, 37.

D. José Alcántara Teruel, con la de 11 de marzo de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Antonio Sánchez Nogués, con la de 12 de marzo de 1930. Idem la Capitanía general de la cuarta región.

D. Manuel Medina Santamaría, con la de 11 de mayo de 1930. Idem el Gobierno militar de Alava.

D. Julio Ortega Tercero, con la de 22 de mayo de 1930. Idem los Somatenes de la sexta región.

D. Manuel Martín Ordovás, con la de 2 de junio de 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

D. Tomás Sevillano Cousillas, con la de 3 de junio de 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

D. Juan Villalón Dombriz, con la de 4 de junio de 1930. Idem las Fuerzas Jafifianas.

D. Luis Rodríguez Polanco, con la de 16 de junio de 1930. Idem la Capitanía general de la cuarta región.

D. Julio Requejo Santos, con la de 19 de junio de 1930. Idem el regimiento Gerona, 22.

D. Carlos Letamendia Moure, con la de 28 de junio de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Juan Alvarez de Sotomayor y Barrié, con la de 26 de julio de 1930. Idem el regimiento Sevilla, 33.

D. Fernando Ramos Díaz de Vihla, con la de 27 de julio de 1930. Idem el regimiento Castilla, 16.

Capitán.

D. Manuel Sánchez de la Cabañería, con la antigüedad de 10 de enero de 1925. Cursó la documentación el regimiento Saboya, 6.

Capitán (E. R.)

D. Lucas Mingo Ramos, con la antigüedad de 12 de octubre de 1927. Cursó la documentación el regimiento Ceuta, 60.

Capitán de la reserva territorial de Canarias.

D. Isidro García Gómez, con la antigüedad de 22 de abril de 1928. Cursó la documentación la zona de Las Palmas, 50.

Capitán (E. R.)

D. Benjamín Conde González, con la antigüedad de 23 de enero de 1930. Cursó la documentación los Somatenes de la octava región.

Capitanes.

D. Angel Martín Mourifo, con la antigüedad de 12 de febrero de 1930. Cursó la documentación la zona de Orense, 44.

D. Cándido Jiménez López, con la de 1 de abril de 1930. Idem el regimiento Sicilia, 7.

Capitán de la reserva territorial de Canarias.

D. Luis Méndez Franco, con la antigüedad de 19 de abril de 1930. Cursó la documentación la zona de Tenerife, 49.

Capitán.

D. Fernando Segovia Lapique, con la antigüedad de 27 de abril de 1930. Cursó la documentación el regimiento Burgos, 36.

Capitanes (E. R.)

D. Guillermo Muñoz Ortiz, con la antigüedad de 4 de mayo de 1930. Cursó la documentación la zona de Cádiz, 9.

D. Cesáreo Martín Castro, con la de 14 de mayo de 1930. Idem el regimiento León, 38.

D. Ricardo Fernández Guinea, con la de 22 de mayo de 1930. Idem el regimiento San Marcial, 44.

Capitanes.

D. José Alfaro Páramo, con la antigüedad de 28 de mayo de 1930. Cursó la documentación la zona de Albacete, 16.

D. Antonio Moreno Cortés, con la de 8 de junio de 1930. Idem el regimiento San Quintín, 47.

D. Francisco Corrás Cazorla, con la de 9 de junio de 1930. Idem el regimiento Ceuta, 60.

Capitán (E. R.)

D. Manuel Rodríguez Espín, con la antigüedad de 11 de junio de 1930. Cursó la documentación la zona de La Coruña, 42.

Capitán

D. Francisco Armengol Villalonga, con la antigüedad de 28 de junio de 1930. Cursó la documentación el regimiento Palma, 61.

Capitán (E. R.)

D. Rafael Flores Almenta, con la antigüedad de 3 de julio de 1930. Cursó la documentación los Somatenes de la séptima región.

Capitanes.

D. José de la Herrán Viniegra, con la antigüedad de 7 de julio de 1930. Cursó la documentación el Colegio de Huérfanos de la Guerra.

D. José Mourille López, con la de 11 de julio de 1930. Idem los Somatenes de la octava región.

D. José de la Cuesta Villanova, con la de 15 de julio de 1930. Idem el regimiento Vad Ras, 50.

D. Joaquín Pacheco Santamaría, con la de 22 de agosto de 1930. Idem el regimiento Guadalajara, 20.

D. Luis Alvarez Sánchez, con la de 28 de agosto de 1930. Idem los Somatenes de la segunda región.

Tenientes (E. R.)

D. Ramón Pérez Pérez, con la antigüedad de 28 de febrero de 1929. Cursó la documentación el regimiento Vad Ras, 50.

D. Ricardo Sevillano Redondo, con la de 24 de junio de 1929. Idem la zona de Avila, 39.

D. Amando de Lamo, Cospedal,

con la de 21 de julio de 1929. Idem la zona de Gomera Hierro, 11.

D. Vicente Gómez y Gómez, con la de 30 de agosto de 1929. Idem el regimiento Asturias, 31.

D. Antonio Corbi Abad, con la de 9 de octubre de 1929. Idem el regimiento Princesa, 4.

D. Miguel Fernández Sancho, con la de 21 de octubre de 1929. Idem las Fuerzas Regulares de Melilla.

D. Eustaquio San Pedro y Urrutia, con la de 25 de octubre de 1929. Idem el regimiento Asia, 55.

D. Manuel Aguilera Gómez, con la de 25 de octubre de 1929. Idem el regimiento Ceuta, 60.

D. Angel Izquierdo Sánchez, con la de 8 de febrero de 1930. Idem el Ministerio del Ejército.

D. José Carabia de Torres, con la de 17 de marzo de 1930. Idem el batallón Cataluña, 1.

D. Abel García Miguel, con la de 2 de abril de 1930. Idem el regimiento Melilla, 59.

D. Julio Galindo Redondo, con la de 15 de abril de 1930. Idem el regimiento Bailén, 24.

D. José Clavería Iglesias, con la de 6 de mayo de 1930. Idem el Gobierno militar de Lérida.

D. Francisco Mendialdua Cubena, con la de 14 de mayo de 1930. Idem el regimiento León, 38.

D. Luis Carmona Bernabé, con la de 15 de mayo de 1930. Idem el regimiento Mallorca, 13.

D. José Martínez Belda, con la de 15 de mayo de 1930. Idem las Tropas Jafifianas.

D. Diego Molina Guerrero, con la de 15 de mayo de 1930. Idem el regimiento La Corona, 71.

D. Joaquín Ortega Rosa, con la de 15 de mayo de 1930. Idem el batallón Las Navas, 10.

D. Ildefonso Rodríguez Claramonte, con la de 25 de mayo de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Pedro Canto Avila, con la de 29 de mayo de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Antonio Pardo Montero, con la de 30 de mayo de 1930. Idem el regimiento Borbón, 17.

D. Macario Colom Carreres, con la de 5 de junio de 1930. Idem el regimiento Guadalajara, 20.

D. Antonio Sánchez Marín, con la de 5 de junio de 1930. Idem la zona de Murcia, 17.

D. Bernardo Martínez Carballino, con la de 7 de junio de 1930. Idem la zona de Guadalajara, 27.

D. Pablo Bujalance Salamanca, con la de 9 de junio de 1930. Idem el regimiento Príncipe, 3.

D. Emilio Rodríguez Arce, con la de 12 de junio de 1930. Idem el regimiento San Fernando, 11.

D. Alfonso Rodríguez González, con la de 16 de junio de 1930. Idem las Fuerzas Regulares de Ceuta, 3.

D. Francisco Mendizábal González, con la de 20 de junio de 1930. Idem la zona de Guipúzcoa, 10.

D. Emilio Martínez Vinuesa, con la de 27 de junio de 1930. Idem el batallón Arapiles, 9.

D. José Soler Lacambra, con la de 26 de junio de 1930. Idem la zona de Zaragoza, 23.

D. Francisco Alcacer Monzo, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento de Asia, 55.

D. Serapio Vaquero Chimenos, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento de Toledo, 35.

D. Antonio Hernández Guillén, con la de 27 de junio de 1930. Idem el batallón de Segorbe, 12.

D. Mauricio Carrasco Castro, con la de 27 de junio de 1930. Idem el batallón de Cataluña, 1.

D. Nicasio Rivera Martínez, con la de 27 de junio de 1930. Idem el Grupo de Regulares de Ceuta, 3.

D. Ramón Soriano Gandía, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Valencia, 14.

D. José Ariño Aznar, con la de 30 de junio de 1930. Idem el regimiento Aragón, 21.

D. Ramón París Roig, con la de 30 de junio de 1930. Idem el Servicio de Aeronáutica.

D. Rodolfo Jimeno Márquez, con la de 30 de junio de 1930. Idem la zona de Huelva, 8.

D. Félix Mata Descárrega, con la de 1 de julio de 1930. Idem el regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Gonzalo Martín Coca, con la de 5 de julio de 1930. Idem el regimiento Sicilia, 7.

D. Juan Valdivia Ureña, con la de 10 de julio de 1930. Idem el regimiento Extremadura, 15.

D. Julio del Moral Bádenes con la de 12 de julio de 1930. Idem el regimiento de Tetuán, 45.

D. Andrés López Casas, con la de 17 de julio de 1930. Idem la zona de Gerona, 21.

D. Juan Mora Pulido, con la de 29 de julio de 1930. Idem el regimiento Badajoz, 73.

D. Manuel Amores Vera, con la de 23 de agosto de 1930. Idem el regimiento España, 46.

D. Amadeo Riera Fons, con la de 28 de agosto de 1930. Idem el regimiento Guadalajara, 20.

D. Félix Cadenas Suárez, con la de 30 de agosto de 1930. Idem el regimiento Córdoba, 10.

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Ramón Ortiz Hernández, con la antigüedad de 24 de agosto de 1930. Cursó la documentación el regimiento Extremadura, 15.

D. Luis Tapia y López del Rincón, con la de 24 de agosto de 1930. Idem la zona de Zaragoza, 23.

D. Francisco Álvarez de Sotomayor y Zaragoza, con la de 25 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Manuel Hernández Anteaga, con la de 25 de agosto de 1930. Idem el regimiento de Bailén, 24.

D. Francisco Dávila y García, con la de 26 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la séptima región.

D. José Sirvent Ibáñez, con la de 26 de agosto de 1930. Idem el regimiento de Tetuán 45.

D. Gerardo de Requesens Rodríguez, con la de 26 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Eduardo Figueras Beltrán, con la de 28 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la cuarta región.

Comandantes.

D. José López Casado, con la antigüedad de 9 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la cuarta región.

D. Antonio Carmona Delgado, con la de 29 de mayo de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Enrique Núñez Cabezas, con la de 9 de junio de 1930. Idem la zona de Burgos, 28.

D. Antonio Pérez Torrealba, con la de 9 de julio de 1930. Idem la zona de Córdoba, 10.

D. Enrique Gil Quintana, con la de 11 de julio de 1930. Idem el regimiento de Vad Rás, 50.

D. José Pérez Andreu, con la de 16 de agosto de 1930. Idem los Somatenes de Canarias.

D. Joaquín Vidal Munárriz, con la de 17 de agosto de 1930. Idem el regimiento Tetuán, 45.

D. José Cosío Magdalena, con la de 24 de agosto de 1930. Idem la zona de Coruña, 42.

D. Carlos Lázaro Muñoz, con la de 7 de septiembre de 1930. Idem el Ministerio del Ejército.

D. José Sánchez Gómez Prats, con la de 12 de septiembre de 1930. Idem el Consejo Supremo.

D. Pedro de las Heras Alsina, con la de 16 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Alava, 56.

D. Juan Garrido García, con la de 28 de septiembre de 1930. Idem la zona de Almería, 13.

Capitanes (E. R.)

D. Cándido Manzanares Sastre, con la antigüedad de 28 de junio de 1929. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Gerardo Santos Díez, con la de 28 de junio de 1929. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Francisco Lissorguez Gómez, con la de 28 de junio de 1929. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Adolfo Álvarez Deza, con la de 7 de abril de 1930. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Inocencio García Matilla, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Zamora, 37.

D. Julio Figueras Bara, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Zaragoza 23.

D. Martín Rengel González, con la de 27 de junio de 1930. Idem los Somatenes de la sexta región.

D. Alberto Marín Gil, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Pedro Alemany Marimón, con

la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Clemente Heras de Francisco, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento Córdoba, 10.

D. Gerardo Cabalo Fernández, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Félix Fernández Díaz, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Tarragona, 19.

D. Nicolás Roa de la Fuente, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento de Córdoba, 10.

D. Miguel García Cuesta, con la de 27 de junio de 1930. Idem la zona de Alava, 33.

D. Inocencio Barrueco Bajo, con la antigüedad de 27 de junio de 1930. Cursó la documentación la zona de Salamanca 38.

D. Salvador Bañuls Soler, con la de 28 de junio de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Rafael Gómez Jiménez, con la de 4 de septiembre de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Antonio Ricote de Pedro, con la de 4 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Murcia, 37.

D. Eduardo Platas Castedo, con la de 8 de septiembre de 1930. Idem los Somatenes de la octava región.

D. Alonso Márquez Díaz, con la de 9 de septiembre de 1930. Idem la zona de Almería, 13.

Cruz.

Comandantes.

D. Gregorio Villa Tolosa, con la antigüedad de 7 de junio de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la cuarta región.

D. José Recacho y de Eguía, con la de 15 de junio de 1930. Idem la zona de Santander, 34.

D. Ricardo Villalba Rubio, con la de 25 de julio de 1930. Idem la Capitanía general de la primera región.

D. Iñigo Manso de Zúñiga Lapazarán, con la de 2 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la sexta región.

D. Amadeo Rivas Vilaró, con la de 21 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

D. Octavio Lafita Yeccebek, con la de 26 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la quinta región.

D. José María Pery Rebollo, con la de 28 de agosto de 1930. Idem la Capitanía general de la segunda región.

D. José Sarabia Leonís, con la de 16 de septiembre de 1930. Idem la Capitanía general de la tercera región.

D. Angel Angosto Tortosa, con la de 27 de septiembre de 1930. Idem el Gobierno militar de Cartagena.

Capitanes.

D. Isidoro Carrillo García con la antigüedad de 12 de diciembre de 1928. Cursó la documentación la zona de Granada, 12.

D. Francisco Domínguez González, con la de 7 de enero de 1929. Idem la zona de Las Palmas, 50.

D. Eduardo Unceta Gutiérrez, con la de 15 de mayo de 1930. Idem el regimiento San Quintín, 47.

D. Santiago Ropero Muñoz, con la de 9 de julio de 1930. Idem el batallón Simancas, 8.

D. Narciso Jimeno Baxas, con la de 2 de agosto de 1930. Idem la zona de Tenerife, 49.

D. Ricardo Casas Traba, con la de 14 de agosto de 1930. Idem el regimiento Tenerife, 64.

D. Pablo Manso de Zúñiga y Montesinos, con la de 25 de agosto de 1930. Idem el regimiento Asturias número 31.

D. Fernando Caturla González, con la de 2 de septiembre de 1930. Idem la Capitanía general de la quinta región.

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Hernández Canelas, con la antigüedad de 30 de mayo de 1929. Cursó la documentación el batallón Arapiles, 9.

D. Elías Martínez Martínez, con la de 9 de agosto de 1929. Idem el Gobierno militar de Valencia.

D. Antonio Prefasi Pardo, con la de 1 de octubre de 1929. Idem la zona de Murcia, 17.

D. Fausto Roldán Regal, con la de 27 de noviembre de 1929. Idem el regimiento Murcia, 37.

D. José Gainza Martínez, con la de 22 de febrero de 1930. Idem la zona de Barcelona, 18.

D. Justo Martín Yuste, con la de 26 de febrero de 1930. Idem la zona de Granada, 12.

D. Antonio Sánchez Córdoba, con la de 26 de febrero de 1930. Idem las Tropas Jalfifanas.

D. Eustaquio de Andrés Martín, con la de 30 de abril de 1930. Idem la zona de Zaragoza, 23.

D. Aurelio Pascua Martín, con la de 27 de junio de 1930. Idem el regimiento Tetuán, 45.

D. Manuel Hernández Sáiz, con la de 13 de agosto de 1930. Idem la zona de Madrid, 1.

D. Rafael Lachambre Izquierdo, con la de 15 de agosto de 1930. Idem el Gobierno militar de Málaga.

D. Francisco Mulet Ventura, con la de 16 de agosto de 1930. Idem el regimiento Vizcaya, 51.

D. Ernesto Lluch Sospedra, con la de 22 de agosto de 1930. Idem el batallón Reus, 6.

D. Manuel Pardo Corredoira, con la de 22 de agosto de 1930. Idem el regimiento Zaragoza, 12.

D. Manuel Bárcena Calderón, con la de 22 de agosto de 1930. Idem el regimiento León, 38.

D. Julián Zamora García, con la de 24 de agosto de 1930. Idem la zona de Sevilla, 7.

D. Diego Toledo Herrera, con la de 24 de agosto de 1930. Idem la zona de Zaragoza, 23.

D. Francisco Arroyo Román, con

la de 31 de agosto de 1930. Idem el regimiento Soria, 9.

D. Emilio Millán Gómez, con la de 2 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Guipúzcoa, 53.

D. Mariano García Santos, con la de 5 de septiembre de 1930. Idem el regimiento de Burgos, 36.

D. Antonio Salvador Guillén, con la de 7 de septiembre de 1930. Idem la zona de Badajoz, 5.

D. Isidoro Martín Fernández, con la de 9 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Félix García de Iturrospe y Martínez de Egidua, con la de 11 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Jaén, 72.

D. Constancio Pérez Domínguez, con la de 19 de septiembre de 1930. Idem la zona de Logroño, 31.

D. Manuel Besa Comesaña, con la de 20 de septiembre de 1930. Idem el Gobierno militar de Madrid.

D. Manuel Sogo de la Lastra, con la de 22 de septiembre de 1930. Idem el regimiento Toledo, 35.

Madrid 10 de noviembre de 1930. Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la caja de recluta de Tafalla núm. 77, D. José Arévalo Marco, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 17 de septiembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la Mehalla Jalfifana de Gomara núm. 6, D. Pablo Arias Jiménez, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 21 de enero de 1924.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Girona número 21, D. Juan Burgos Crespo, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 4 de agosto de 1926, en lugar de la que le fué señalada ocn anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en ese Alto Cuerpo, D. Albert Luco Ruiz, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 15 de octubre de 1930 debiendo percibirla a partir de primero del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino al servicio de otros Ministerios, jefe local del Servicio nacional de Educación física, ciudadana y premilitar de Sarriena (Huesca), D. Alfredo Castro Serrano, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 28 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en la cuarta región, D. José Visiedo Ferrer, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 5 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento Borbón núm. 17, D. Manuel Leria Baxter, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 28 de julio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la caja de recluta de Santiago núm. 97, D. Gerardo Díaz Maristany, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 22 de junio de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, en situación de disponible en esta región, D. Aurelio García Lavín, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 6 de septiembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino "al servicio de otros Ministerios" jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Barco de Avila (Avila), D. Julio Cuervo Olavarria, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 8 de agosto de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino "al servicio de otros Ministerios" jefe local del Servicio nacional de educación física, ciudadana y premilitar de Valencia de Alcántara (Cáceres), D. Julio Sanchis de Rada, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 11 de septiembre de 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de

San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento Badajoz núm. 73, D. Juan Breschtel Cárdenas, como mejora de antigüedad en pensión de cruz de la citada Orden, la de 20 de marzo de 1927, en lugar de la que le fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en los Somatenes de la octava región, D. Manuel Pedreira Mosquera, como mejora de antigüedad en pensión de cruz de la citada Orden, la de 28 de julio de 1929 en lugar de la que le fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en el regimiento Ceriñola núm. 42, D. Nicolás Galiana Nadal, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden la de 11 de agosto de 1922 y en la pensión de cruz la de 18 de enero de 1930, en lugar de la que le fué señalada con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

PERMUTAS DE CRUCES

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento de Navarra núm. 25, D. Julián Huertas Benítez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fueron concedidas por reales órdenes de 20 de enero y primero de junio de 1910 (D. O. núms. 17 y 126, respectivamente) y 10 de julio de 1915 (D. O. número 154), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto por real orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. núm. 154).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del actual, del coronel de Infantería, con destino en el regimiento de Castilla número 16, D. Federico Fernández Sánchez-Caro, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Toledo núm. 2, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 del actual, del coronel de Infantería, segundo jefe de Somatenes de Baleares, D. Francisco González del Valle Torrens, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Palma de Mallorca núm. 48, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DISPONIBLES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a disponible voluntario, con residencia en Villanueva y Geltrú (Barcelona) y en las condiciones que determinan la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. núm. 33) y real decreto de 24 de febrero último (D. O. número 45), al capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Treviño núm. 26, D. Rafael Jover Bedía.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

DAMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASOENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de alférez de la escala de complemento de Artillería, con la antigüedad de esta fecha, al suboficial del regimiento ligero núm. 1, D. Alfonso de Hoyos Sánchez, acogido a los beneficios del capítulo XVII del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), una plaza de capitán, vacante en la Maestranza de Artillería de Sevilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la publi-

cación en el DIARIO OFICIAL de esta disposición, las que serán cursadas al expresado Establecimiento, acompañadas de la hoja de estudios y certificado de la de servicios, bien entendido que no serán admitidas las instancias que se reciban fuera del plazo señalado.

Los que se encuentren sirviendo en África consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio.

El capitán que sea designado para cubrir dicha vacante, quedará disponible forzoso en la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente de Artillería, en comisión, en la Fábrica Nacional de Toledo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta disposición en el DIARIO OFICIAL, las que serán cursadas al expresado establecimiento por los jefes de los Cuerpos y Dependencias donde presten sus servicios los interesados, las que irán acompañadas de una copia de la hoja de servicios o certificado en el que consten éstos y una copia de la hoja de estudios.

Los que se encuentren sirviendo en África, consignarán con toda claridad si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en aquel territorio. Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente a quien se adjudique la plaza de referencia, quede disponible forzoso con todo el sueldo en la primera región y perciba la gratificación de industria correspondiente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el auxiliar principal de oficinas del personal del material de Artillería D. José Pérez Figal, con destino en el parque de armamento y reserva regional del Arma núm. 8, y en comisión en la Escuela automovilista (Segovia), pase a su destino de plantilla, cesando en dicha comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Artillería, D. Miguel Hernández González, destinado en la Fábrica de Gra-

nada, pase a situación de reserva, con residencia en esa región, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de octubre último, abonándosele desde primero del mes actual, por el parque y armamento de esa región, el sueldo mensual de 900 pesetas que le ha señalado el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, las pensiones de dicha Orden, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Situación	Categorías	Antigüedad			Pensión anual — Pts.	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Coronel....	D. Bruno Morcillo Munera	•	P. plac.....	28	agosto..	1930	1.300	1	septbre..	1930	Ministerio del Ejército.
T. Coronel.	• Emilio Herrera Linares.....	•	P. de cruz.....	26	septbre..	1928	600	1	octubre.	1928	Servicio de Aviación.
Otro.....	• José María Samaniego Gonzalo...	•	Idem.....	18	enero ..	1930	600	1	febrero.	1930	Comandancia General 7.ª región.
Cápit. (E.R.)	• Manuel Ledefro Frey	•	Idem.....	10	septbre..	1925	600	1	octubre.	1925	2.ª Reg. Zapadores Minadores.

Madrid 10 de noviembre de 1930.—Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Irene Rodríguez Espinosa, residente en Toledo, calle de los Dos Codos números 9 y 11, viuda del capitán de Infantería don Ricardo Corras Cazorla, en réplica de que a sus hijos D. Ricardo y D. Luis Corras Rodríguez se les concedan los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la recurrente, por hallarse el caso comprendido en el apartado c) del artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conferir una comisión del servicio de nueve meses de duración, para asistir al curso

internacional de la Escuela Superior de Electricidad de París (sección de Radiotelegrafía), que dará comienzo el 17 del actual, al capitán de Ingenieros don Ricardo Escudero Cisneros, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, quien tendrá derecho a las dietas de 50 pesetas oro, en lugar de las que determina el artículo quinto del reglamento aprobado por real orden circular de 18 de junio de 1924 (D. O. número 139), y a los viáticos correspondientes a los viajes de ida y regreso por territorio francés, haciendo los del nacional por cuenta del Estado, siendo cargo estos gastos y los de matrícula y escolaridad, al capítulo cuarto, artículo segundo, concepto "Instrucción de la oficialidad, incluso la de complemento y de las clases de tropa, excepto Aeronáutica", del vigente presupuesto, debiendo el interesado rendir las oportunas cuentas a la Pagaduría y Caja central militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente médico, auxiliar de profesor del Grupo

de Higiene, que existe en la Academia General Militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la de servicio comprensivo de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán al citado Centro de enseñanza, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta disposición, según previene el artículo 12 de la real orden circular de 21 de abril último (D. O. núm. 90).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar de utilidad para el Ejército y especialmente para el Cuerpo de Sanidad Militar, la obra titulada "Sanidad Militar en el combate" de la que es autor

del teniente coronel médico D. José Picó Pamies.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales:

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército,

se promueve al empleo de maestro y cabo de trompetas de Caballería, respectivamente, a D. Anselmo Santa María y Santiago Rodríguez García, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3 y trompeta del Establecimiento de cría caballar del Protectorado de Marruecos, por ser los más antiguos de sus escalas, debiendo disfrutar en los que se les confiere la antigüedad de primero del actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército y por haberlo solicitado y reunir las condiciones que determina el artículo segundo de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), ha sido clasificado e incluido en el escalafón de aspirantes a cabos de trompetas de Caballería el trompeta del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º del Arma, José Astorga Rossi, quien figurará en el mismo colocado inmediatamente detrás del de igual clase Pedro Carcimartín Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,
FRANCISCO FERMOSE

Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO
GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas.....	0,50 "

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 "
	Extranjero.....	54,00 "

A la Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 "
	Extranjero.....	24,00 "

A: Diario Oficial y Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	33,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 "
	Extranjero.....	66,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadrados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadrados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadrado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadrados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadrados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1917, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del *DIARIO OFICIAL* DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, *principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del *DIARIO OFICIAL*, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del *DIARIO OFICIAL*, o pliego de *Colección Legislativa*.